

Distrito Judicial de Tunja Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	BARTOLOME GALINDO VELANDIA
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS DE LA SEÑORA CONCEJO GALINDO DE GALINDO (Q.E.P.D.),
RADICACION	150013153002-2022-00173-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

DEJAR SIN EFECTOS el auto de fecha dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, diecinueve (19) de febrero de 2024

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO Nº 004

CRISTINA GARCIA GARAVITO

SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c589f8b9d82446d4fc585489bdd093df0fd769d0cb347563ccf393f64149ce9e

Documento generado en 16/02/2024 02:20:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica